



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/HRC/S-7/L.1
14 de mayo de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Séptimo período de sesiones
22 de mayo de 2008

Cuba: proyecto de resolución

7/... Las consecuencias negativas para el ejercicio del derecho a la alimentación de la agudización de la crisis alimentaria mundial provocada, entre otras cosas, por el alza desorbitada de los precios de los alimentos

El Consejo de Derechos Humanos,

Recordando todas las resoluciones y decisiones anteriores sobre la cuestión del derecho a la alimentación aprobadas en el marco de las Naciones Unidas, en particular la resolución 62/164 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 2007, y la resolución 7/14 del Consejo de Derechos Humanos, de 27 de marzo de 2008,

Recordando también la Declaración Universal de Derechos Humanos, que dispone que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, así como la Declaración universal sobre la erradicación del hambre y la malnutrición y la Declaración del Milenio,

Recordando asimismo las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el que se reconoce el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre,

GE.08-13438 (S) 160508 160508

Teniendo presentes la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, así como la Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después, aprobada en Roma el 13 de junio de 2002,

Reafirmando las recomendaciones concretas contenidas en las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, aprobadas por el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en noviembre de 2004,

Reafirmando también que todos los derechos humanos son universales e indivisibles, son interdependientes y están relacionados entre sí y que deben tratarse globalmente de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dando a todos el mismo peso,

Reafirmando asimismo que un entorno político, social y económico pacífico, estable y propicio, tanto en el plano nacional como internacional, constituye la base fundamental que permitirá a los Estados asignar la debida prioridad a la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza,

Observando que la agudización de la crisis alimentaria mundial, provocada entre otras cosas por el alza desorbitada de los precios de los alimentos, crea una situación en que el derecho a una alimentación adecuada queda expuesto a violaciones en escala sin precedentes,

1. *Expresa* su grave preocupación ante la agudización de la crisis alimentaria mundial, provocada entre otras cosas por el alza desorbitada de los precios de los alimentos, que atenta gravemente contra la realización del derecho a la alimentación para todos;

2. *Exhorta* a los Estados Miembros y a otras partes interesadas a participar activamente en la Conferencia de Alto Nivel sobre la Seguridad Alimentaria Mundial: los Problemas del Cambio Climático y la Bioenergía, que ha de celebrarse en Roma del 3 al 5 de junio de 2008, organizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación;

3. *Pide* al Relator Especial sobre el derecho a la alimentación que asista a la Conferencia de Alto Nivel sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y presente a ésta un informe por escrito a fin de ayudar a incorporar de lleno la perspectiva de los derechos humanos en el análisis de las crisis alimentarias del mundo, que se centre en la realización del derecho a la alimentación.

4. *Invita* a la Asamblea General a considerar la posibilidad de convocar lo antes posible a un período extraordinario de sesiones con el fin de adoptar las decisiones necesarias para dar una respuesta rápida a la emergencia creada por la agudización de la crisis alimentaria mundial, teniendo en cuenta los resultados y recomendaciones de la Conferencia de Alto Nivel sobre la Seguridad Alimentaria Mundial;

5. *Pide* al Relator Especial sobre el derecho a la alimentación que siga informando de la evolución de esta cuestión al Consejo y a la Asamblea General.
